



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10398 /2014.-

ARICA, 09 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- e) Ordinario N° 2085, de fecha 01 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR"**.
- f) Memorandum N° 964, de fecha 04 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- g) Registro N° 11343, de fecha 07 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.												
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras c). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con la asistencia Social y Jurídica.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Apoyo en implementación a Adultos Mayores, las cuales se enmarcan en la atención de casos vulnerables, casos sociales en situación de pobreza y detección de necesidades básicas puntuales en las Organizaciones, como también en casos de Adultos Mayores que no pertenezcan a Organización alguna.												
III.- OBJETIVO:													
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas Adultas Mayores de la Comuna de Arica en situación de Vulnerabilidad.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portal Chile Compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Set de elementos de Aseo.</td> <td style="text-align: right;">300.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pañales de Adultos.</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Portal Chile Compra		Set de elementos de Aseo.	300.000.-	Pañales de Adultos.	\$300.000.-			Total	\$600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Portal Chile Compra													
Set de elementos de Aseo.	300.000.-												
Pañales de Adultos.	\$300.000.-												
Total	\$600.000.-												

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
COMPRA DIRECTA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Set de elementos de Aseo, Pañales de Adultos.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$600.000.-
		Valor Total \$	\$600.000.-

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ERENANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-